

FONDO DE EMPLEADOS DE CARACOL TELEVISION "FODEMCA" NIT.800.118.883-7

CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

En cumplimiento del artículo 37 de la ley 222 de 1995 y en los términos del artículo 57 del decreto 2649 de 1993 y demás normas concordantes y de los artículo 10 y 35 de la ley 43 de 1990, en lo referente a los actos propios de la profesión del contador público nos permitimos declarar que, los estados financieros básicos del **FONDO DE EMPLEADOS DE CARACOL TELEVISION "FODEMCA"**: estado de la situación financiera individual, estado de resultado integral individual, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, fueron preparados con base en los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia, principios que fueron aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y siguiendo los lineamientos y disposiciones trazadas por la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**.

Damos fe, que de acuerdo con la información recopilada y las aseveraciones de los órganos de administración, asociados y terceros que tienen relación directa con **"FODEMCA"**, los estados financieros antes mencionados incluyen y reflejan la totalidad de los hechos económicos de los que tuvimos conocimiento. De acuerdo con lo anterior, consideramos que estos estados, no presentan desviaciones materiales significativas y por lo tanto presentan en forma razonable la situación financiera de **"FODEMCA"**, con corte al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la posición financiera y en sus flujos de efectivo.

Expresamos además que, de acuerdo con nuestro conocimiento, así como la verificación y el análisis razonado, efectuado sobre las cifras de los estados financieros básicos con corte al 31 de diciembre de 2024:

1. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad de **"FODEMCA"**, a la fecha de corte antes indicada.
2. Hasta la fecha de expedición de la presente certificación, no hemos evidenciado en el desarrollo propio de nuestras funciones, posibles irregularidades que involucren a miembros de los órganos de administración o asociados, que puedan tener efecto de importancia significativa sobre los estados financieros enunciados.
3. De acuerdo con la información recolectada y obtenida en el desarrollo propio de nuestras funciones consideramos que los activos, pasivos, derechos y obligaciones cuantificados en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, existen y los mismos fueron reconocidos de acuerdo con las técnicas de valuación vigentes en las normas contables por importes apropiados.
4. Con base en la información obtenida tanto en forma verbal como escrita en el desarrollo propio de cada una de nuestras funciones, consideramos que la totalidad de la información que se nos suministró y que tenía relación con el desarrollo del objeto social de la entidad, fue reconocida y revelada en los estados financieros de **"FODEMCA"**, con corte al 31 de diciembre de 2024.
5. Como se expuso en los numerales anteriores, los hechos económicos que evidenciamos durante el desarrollo propio de cada una de nuestras funciones fueron correctamente registrados, clasificados, descritos y revelados en los estados financieros expuestos en el primer párrafo de la presente y en las notas adjuntas a los mismos, las que forman parte integral de estos, en los términos del artículo 36 de la ley 222 de 1995.

El alcance y responsabilidad técnico-contable respecto de esta certificación, se limita de manera exclusiva a lo informado en el cuerpo de esta, en los términos de La ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO ALEXANDER VELA RUDA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ALBERTO GONZALEZ LOSADA
CONTADOR PÚBLICO
T. P. 109898 – T